

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501869
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el 'Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20'.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020/21.

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Código Seguro de Verificación: R2U2TBDTJTE2LLGXGBT2YPB5LXASES. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBDTJTE2LLGXGBT2YPB5LXASES	PÁGINA	1/3



Recomendación 4: Se recomienda estudiar las causas de las bajas tasas de movilidad e implementar las acciones oportunas.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Así, los resultados de la acción de mejora indican un incremento del 500% en el número de estudiantes salientes en el curso 2019/20 respecto al curso anterior.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda realizar un seguimiento significativo de la tasa de abandono.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda recopilar datos en el marco del SGC acerca de la opinión del PAS así como desarrollar un proceso para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con el programa formativo.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero se echan en falta evidencias de las encuestas de satisfacción sobre el programa formativo del PAS y los empleadores. La acción, además, no ha finalizado.

Acción de Mejora 1: Completar la encuesta de satisfacción del PAS y empleadores.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda llevar a cabo acciones urgentes con el fin de aumentar de manera significativa la participación del conjunto de los colectivos interesados en el Título en las encuestas de satisfacción.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias de la participación en las encuestas de satisfacción, tanto de los alumnos como del PDI.

Sin embargo, si bien es cierto que la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción registra un incremento del 136,87% en el curso 2018/19 respecto al curso anterior, para el curso 2019-2020 se observa una disminución en la participación del 45,04% con respecto a la del curso 2018-2019.

Además, en el caso de la participación del PDI en las encuestas de satisfacción, se registra un descenso en los cursos 2018-2019 y 2019-2020 del 25,93% y del 32,30%, respecto al curso anterior, respectivamente.

Acción de Mejora 1: Dar mayor publicidad a la encuesta de satisfacción del título y facilitar su cumplimentación.


- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

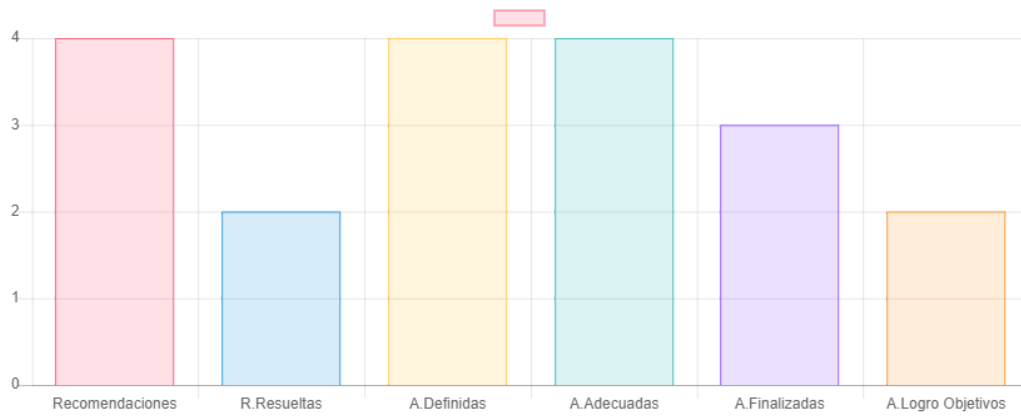
4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	2	1	0	0	0	1	4
Recomendaciones Resueltas	0	0	1	0	0	0	1	2
Acciones Definidas	0	2	1	0	0	0	1	4
Acciones Adecuadas	0	2	1	0	0	0	1	4
Acciones Finalizadas	0	1	1	0	0	0	1	3
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	1	0	0	0	1	2

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDTJTE2LLGXGBT2YPB5LXASES. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBDTJTE2LLGXGBT2YPB5LXASES	PÁGINA	2/3
			



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDTJTE2LLGXGBT2YPB5LXASES. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBDTJTE2LLGXGBT2YPB5LXASES	PÁGINA	3/3

